



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N°1 (V. y U.) DE 2011 TITULO I, OTORGADO A MAURICIO TORRES HAVERBECK, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **117**

COYHAIQUE, **26 ABR. 2019**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- b) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) El oficio N°67 de fecha 15.04.2019, del DIRECTOR SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS N°1 de 2011(V. y U.) **Serie DS1T2 3-2014 . . . AVC, a nombre de Mauricio Torres Haverbeck con vencimiento al 19 de abril del 2018**, el cual se aplicará a la Adquisición de Vivienda Construida en la ciudad de Coyhaique, Comuna de Coyhaique;
- d) Que las facultades contenidas en el DS N° 1 (V. y U.) de 2011, en su párrafo 12, artículo 36, "el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia".
- e) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) El Decreto Supremo N°35 de 2018, que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Aysén;

**R E S U E L V O :**

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar de la fecha de dictación de la presenta resolución y hasta el **21 de octubre del 2019**, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 de 2011 (V. y U) que indica; perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	Localidad
<b>TORRES HAVERBECK MAURICIO</b>	<b>DS1T2 3-2014</b>	<b>COYHAIQUE</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANA MARÍA MORA ARANEDA**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE AYSÉN

*[Handwritten signature]*

FDM/fdm

**DISTRIBUCIÓN:**

- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General